

Señor  
Arturo Vicente León  
Secretario Ejecutivo  
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas

**Ref.: Oficio SA-310-2020, sobre la Modificación Presupuestaria No. 06-2020.**

Estimado señor:

En atención al oficio de referencia, mediante el cual remite la Modificación Presupuestaria No.06, por  $\text{¢}68,48$  millones, le comunicamos que una vez realizado el estudio correspondiente, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos No. 8131, así como en los artículos 11 y 19 del Título IV de la Ley No. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, esta Secretaría Técnica determinó:

1. En la Modificación Presupuestaria 06-2020, se redistribuyen recursos por la suma de  $\text{¢}68,48$  millones, para reforzar el gasto en las partidas de Remuneraciones, Servicios y Transferencias Corrientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

PARTIDA	DISM	AUM	OBSERVACIONES
REMUNERACIONES	-0,80	0,80	Movimiento entre partidas con el fin de ajustar el pago de las cuotas patronales, para finalizar el año.
SERVICIOS	-0,47	0,47	Reforzar las partidas de servicios de energía eléctrica, servicios de telecomunicaciones y contrato SICOP por lo que resta del año; así como, realizar pago de multa a la CCSS, por omisión de reporte de salarios de un exfuncionario de CONICIT.
TRANSF CORRIENTES	-67,20	67,20	Movimiento entre partidas con el fin de cubrir el pago de la convocatoria del Programa de Financiamiento de Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico y adelanto del proyecto de Investigación Aplicada código FI-0488-19 a favor de FUNCENAT.
<b>TOTAL</b>	<b>-68,48</b>	<b>68,48</b>	

2. En lo que se refiere a la verificación del cumplimiento de la regla fiscal de conformidad con la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario del 4,67% comunicada por el Ministerio de Hacienda mediante el oficio DM-0466-2019 establecida según los parámetros definidos en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635, se determinó que los movimientos realizados en el documento presupuestario de cita, no afectan el gasto corriente presupuestario máximo autorizado para el presente periodo, según la citada tasa de crecimiento.

3. La entidad cumple con:

- a. Lo estipulado en el artículo 2° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en cuanto a la remisión del presente documento a la STAP, a más tardar 10 días hábiles después de que haya sido aprobado por el jerarca supremo.
  - b. Lo señalado en los artículos 3°, 4° y 5° de los Procedimientos de las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento vigentes, en relación con la presentación del informe del nivel de empleo y la ejecución presupuestaria del III Trimestre del 2020, la relación de puestos del I semestre 2020 y el envío del flujo de caja correspondiente al mes de octubre de 2020.
  - c. El artículo 36 de la Ley de Equilibrio Financiero No.6955, sobre la presentación de las conciliaciones bancarias correspondientes al mes de octubre del 2020 y su respectiva inclusión en el SICCNET.
4. Se reitera que corresponde a la Administración Activa de la entidad, velar por el cumplimiento de lo establecido en la Directriz Presidencial 098-H, publicada en el Alcance 17 a La Gaceta 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz Presidencial 055-H, publicada en el Alcance 177 a La Gaceta del 08 de agosto de 2019); además, de las directrices presidenciales números 007-H, 008-H, 009-H y los decretos ejecutivos números 41161-H y 41162-H.
5. Adicionalmente, se le recuerda que es responsabilidad de la entidad elaborar sus presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en el artículo 11 del Título IV de la Ley No. 9635; mantener los recursos necesarios para darle cumplimiento a la Programación Estratégica Presupuestaria formulada para este año, igualmente, la adecuada aplicación del Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público y del Clasificador Económico vigentes.

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ANA MIRIAM  
ARAYA PORRAS  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.12.07  
13:28:35 -06'00'

Ana Miriam Araya Porras  
Directora Ejecutiva

CC: Contraloría General de la República  
Auditor Interno, CONICIT

<p><b>XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA)</b></p> <p>Firmado digitalmente por XINIA MARIA GONZALEZ JARQUIN (FIRMA) Fecha: 2020.12.07 11:00:39 -06'00'</p>	<p><b>YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA)</b></p> <p>Firmado digitalmente por YANCY VICTOR ARRIETA (FIRMA) Fecha: 2020.12.07 11:16:04 -06'00'</p>
<p>Elaborado por: Xinia González Jarquín Analista Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>	<p>Revisado por: Yancy Víctor Arrieta Jefe Sectorial Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria</p>





03 de diciembre, 2020

**Ref. SA-310-2020**

Licenciada  
Ana Miriam Araya Porras.  
Dirección Ejecutiva  
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria  
Ministerio de Hacienda

Estimada licenciada Araya:

De acuerdo con la normativa vigente, adjunto para su conocimiento la modificación presupuestaria No.06-2020 de la Ley 5048 recursos propios del Conicit y Ley 7169, aprobada por el Consejo Director según REF: AC-368-2020, del 02 de diciembre del año en curso, con base en las prerrogativas del Artículo 42 del Reglamento para los procesos presupuestarios de modificaciones presupuestarias del Conicit, aprobado por el Consejo Director.

Atentamente,

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ  
(FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.12.03 09:08:13  
-06'00'

Licda. María Gabriela Díaz Díaz, MBA.  
Directora, Soporte Administrativo

Ci: MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo  
Lic. Johnny Fallas Pérez, Auditor Interno  
MAP. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación  
Comisión de presupuesto  
Unidad de Finanzas  
Unidad de Tecnologías e Información y Comunicación  
Archivo-consecutivo

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**



**CONICIT**

**Modificación Presupuestaria No. 06-2020,  
Ley 5048 y Ley 7169**

**Dirección de Soporte Administrativo**

SEIDY DIANA  
ZUÑIGA  
OBANDO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SEIDY DIANA  
ZUÑIGA OBANDO  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02  
09:07:01 -06'00'

**Realizado por:**  
Licda. Seidy Zúñiga Obando  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER  
MODESTO  
OCAMPO  
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
WALTER MODESTO  
OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02 09:17:41  
-06'00'

**Revisado por:**  
Lic. Walter Ocampo Sánchez  
Coordinador Unidad de Finanzas

Diciembre, 2020

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( )**  
**DETALLE DE REBAJOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
0.04.01	Cuotas CCSS	4,068,658.31	350,000.00	3,718,658.31	<p>Se trasladan recursos de la partida "Cuotas CCSS", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se habían presupuestado para el pago de cuotas a la CCSS a los colaboradores de dicho programa, sin embargo según las proyecciones de la UGDH el saldo restante no se estaría utilizando ya que no se ha cancelado el costo de vida y ahorro por jubilación de exfuncionario. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la <b>sub partida 0.05.02 "Aporte patronal R.P.C. Ley 7893" del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación</b>, lo anterior por cuanto la Ley N° 9066, que modifica la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones (El FCL pasa del 3% al 1,5% y el ROP pasa del 1,5% al 3%).</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT. Eventualmente, en caso de requerirse contenido económico en esta partida, habría que buscar la manera de dotar nuevamente de recursos económicos a la subpartida.</p>	DP0101	DH0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
0.04.01	Cuotas CCSS	6,264,742.50	300,000.00	5,964,742.50	<p>Se trasladan los recursos de la partida "Cuotas CCSS", disponibles en el Programa 2 Gestión Administrativa, los cuales se habían presupuestado para el pago de cuotas a la CCSS a los colaboradores de dicho programa, sin embargo según las proyecciones de la UGDH, el saldo restante no se estaría utilizando no se ha pagado costo de vida y ahorro en plazas vacantes que no se han llenado. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la <b>sub partida 0.05.02 "Aporte patronal R.P.C. Ley 7893" del Programa 2 Gestión Administrativa</b>. El traslado se requiere para realizar el eventual pago a la CCSS de cuotas patronales por diferencias salariales pagadas a exfuncionario al Sr. Eliécer Pérez Arguedas que no se cancelaron a la CCSS.</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT. Eventualmente, en caso de requerirse contenido económico en esta partida, habría que buscar la manera de dotar nuevamente de recursos económicos a la subpartida.</p>	DSA0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	2,739,815.11	150,000.00	2,589,815.11	<p>Se trasladan los recursos de la partida "Cuota Asignaciones Familiares", disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se habían presupuestado para el pago de cuotas asignaciones familiares a los colaboradores de dicho programa; sin embargo según las proyecciones de la UGDH el saldo restante no se estaría utilizando, debido a que no se ha cancelado el incremento por costo de vida y ahorro por jubilación de funcionario. Por lo anterior, se solicita el traslado con el objetivo de darle contenido presupuestario a la <b>sub partida 0.04.05 "Cuota Banco Popular" del Programa 2 Gestión Administrativa</b> para el eventual pago a la CCSS de cuotas patronales por diferencias salariales pagadas a exfuncionario Sr. Eliécer Pérez Arguedas que no se cancelaron a la CCSS.</p> <p>Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT. Eventualmente, en caso de requerirse contenido económico en esta partida, habría que buscar la manera de dotar nuevamente de recursos económicos a la subpartida.</p>	DP0101	DH0101	1	001 (Ley 5048)	01-02

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( )**  
**DETALLE DE REBAJOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado a rebajar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costo
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	577,157.00	370,000.00	207,157.00	Según las estimaciones realizadas por la URMS en lo que queda del año no es necesario usar este dinero, debido a se presentó un reclamo ante el AyA por facturaciones excesivas en el cobro del servicio de agua y alcantarillado de meses anteriores el cual fue dictaminado a favor del CONICIT, según Caso crm#859318, NIS 5409649, el cual fue comunicado por parte del Encargado de Servicios Generales oportunamente a la Unidad de Finanzas, generando un saldo de dinero a favor de la institución mismo que cubre los recibos de noviembre y diciembre del presente año. Considerando lo anterior y, ante la necesidad de recursos en otras subpartidas las cuales también son vitales para la operación de la institución, se solicita el traslado a las subpartidas: <b>1.02.02 Servicio de energía eléctrica, 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones y 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales del Programa 2 Gestión Administrativa.</b> Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales y no incumple con las normas de ejecución del Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
1.05.02	Viáticos dentro del país	160,000.00	101,969.36	58,030.64	Se trasladan los recursos de la partida "Viáticos dentro del país" disponibles en el Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, los cuales se habían presupuestado para realizar visitas a los proyectos. Sin embargo, a pesar de que en el año la UGF indicó que iba a hacer uso de estos recursos, a la fecha no se han consumido el seguimiento, se ha realizado de manera virtual, ya que por la emergencia por el COVID 19, no se considera prudente realizar visitas presenciales, esto con la finalidad de asegurar la salud de los colaboradores del Conicit y de las empresas. Ante la necesidad de recursos en otras subpartidas se solicita el traslado a la <b>sub partida 1.99.02 "Intereses Moratorios y Multas" del Programa 2 Gestión Administrativa.</b> Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	GF0104	GF0101	1	001 (Ley 5048)	01-06
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	39,186,023.88	39,186,023.88	-	Se trasladan los recursos de la subpartida Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas, disponibles en el Programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, sub programa Fondo de Incentivos, los cuales se habían presupuestado para cubrir nuevos compromisos cuyos beneficiarios sean Universidades Públicas según según las convocatorias indicadas en el oficio MICITT-DVCT-OF-070-2020, no obstante luego del proceso de evaluación de solicitudes de financiamiento se determina que no se estarán asignando recursos a este sector. Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en otra subpartida, se solicita el traslado de recursos a la <b>sub partida 6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones del Programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, sub programa Fondo de Incentivos.</b> Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	GF0302	GF0101	3	001 (Ley 7169)	03-01
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	28,017,383.04	28,017,383.04	-	Se trasladan los recursos de la subpartida Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas, disponibles en el Programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, sub programa Fondo de Incentivos, los cuales se habían presupuestado para cubrir nuevos compromisos cuyos beneficiarios sean Universidades Públicas según según las convocatorias indicadas en el oficio MICITT-DVCT-OF-070-2020, no obstante luego del proceso de evaluación de solicitudes de financiamiento se determina que no se estarán asignando recursos a este sector. Considerando lo anterior y ante la necesidad de recursos en otra subpartida, se solicita el traslado de recursos a la <b>sub partida 6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones del Programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, sub programa Fondo de Incentivos.</b> Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.	GF0306	GF0101	3	921 (Ley 7169)	03-01
<b>Total</b>			<b>68,475,376.28</b>							

**Vistos buenos**

NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por NATALIA VILLEGAS SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2020.12.02 09:45:46 -06'00'

JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE ARTURO MUÑOZ RIVERA (FIRMA) Fecha: 2020.12.02 10:16:27 -06'00'

WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA) Firmado digitalmente por WILLIAM DALORZO CHINCHILLA (FIRMA) Fecha: 2020.12.02 09:54:51 -06'00'

**Nathalia Villegas S.**  
Coordinadora UGDH

**Jorge Muñoz R.**  
Coordinador UGF

**William Dalorzo Ch.**  
Coordinador URMS

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA) Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA) Fecha: 2020.12.02 09:07:26 -06'00'

**Realizado por: Seidy Zúñiga O.**  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2020.12.02 09:19:29 -06'00'

**Revisado por: Walter Ocampo S.**  
Coordinador Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ (FIRMA) Fecha: 2020.12.02 11:27:12 -06'00'

**VB por: Gabriela Díaz Díaz**  
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Firmado digitalmente por FRANCISCO JOSE BRICEÑO JIMENEZ (FIRMA) Fecha: 2020.12.02 10:48:22 -06'00'

**VB por: Francisco Briceño J.**  
Coordinador de Planificación



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( )**  
**DETALLE DE AUMENTOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
0.04.05	Cuota Banco Popular	284,360.40	150,000.00	434,360.40	El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la sub partida 0.04.05 "Cuotas Banco Popular", del Programa 2 Gestión Administrativa, lo anterior ya que los fondos disponibles son insuficientes para finalizar el año y, se requiere para realizar un eventual pago a la CCSS de cuotas patronales por diferencias salariales pagadas a exfuncionario Eliécer Pérez Arguedas, que no se cancelaron a la CCSS. Los recursos se tomarán del <b>programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subpartida 0.04.04 Asignaciones Familiares.</b> Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
0.05.02	Aporte Patronal RPC Ley 7983	553,479.75	350,000.00	903,479.75	El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la sub partida 0.05.02 "Aporte Patronal RCP Ley 7983", del Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, lo anterior ya que los fondos disponibles son insuficientes para finalizar el año. <b>Los recursos se tomarán del programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación, subpartida 0.04.01 Cuotas CCSS.</b> El ajuste se debe a la modificación de la composición porcentual del Fondo de Capitalización Laboral y del Régimen Obligatorio de Pensiones, de acuerdo con la publicación de la Ley 9906, en el diario Oficial La Gaceta N° 243 del Lunes 05 de octubre 2020. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DP0101	DH0101	1	001 (Ley 5048)	01-02
0.05.02	Aporte Patronal RPC Ley 7983	1,075,965.25	300,000.00	1,375,965.25	El aumento se realiza con el objetivo de darle contenido presupuestario a la sub partida 0.05.02 "Aporte Patronal RCP Ley 7983", del Programa 2 Gestión Administrativa, lo anterior ya que los fondos disponibles son insuficientes para finalizar el año, debido al pago realizado a la CCSS por factura adicional N°120420201011240074-1 cancelada a esa institución en el año 2020, ya que se había solicitado la confección de planilla adicional por parte de CONICIT para el pago de cuotas patronales de exfuncionarios. Esta factura fue cancelada en el mes de noviembre 2020, lo que ocasionaría que se sobrerige la subpartida. Los recursos se tomarán del <b>programa 2 Gestión Administrativa, subpartida 0.04.01 Cuotas CCSS.</b> Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DSA0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-06
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	-	50,000.00	50,000.00	Se solicita el monto adicional para completar el pago del servicio a diciembre 2020, lo anterior según las estimaciones realizadas por la URMS, en el cual se considera que los fuertes aumentos en la facturación de electricidad presentados en los primeros meses del año antes de iniciar con las labores de teletrabajo, conllevó a que los recursos presupuestados fueran insuficientes para cubrir el total del periodo. Los recursos se tomarán del <b>programa 2 Gestión Administrativa, subpartida 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado.</b> Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales y no incumple con las normas de ejecución del Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( )**  
**DETALLE DE AUMENTOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	-	300,000.00	300,000.00	Se solicita el monto adicional para completar el pago del servicio a diciembre 2020 del recibo de la central telefónica. Según las estimaciones realizadas por la URMS, este faltante se debe a los aumentos en el cobro de la facturación por telefonía que se ha experimentado al estar los funcionarios de la institución en labores de teletrabajo, dado que se desvían las llamadas a los celulares de los funcionarios y esto genera un costo adicional por tratarse de celular. Los recursos se tomarán del <b>programa 2 Gestión Administrativa, subpartida 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado.</b> Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales y no incumple con las normas de ejecución del Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	169,262.89	20,000.00	189,282.89	Se solicita el monto adicional para cubrir el contrato por el uso del SICOP durante los últimos meses del año. Lo anterior según las estimaciones realizadas por la URMS, tomando en cuenta las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar, respecto del pago correspondiente al uso del sistema de compras públicas (SICOP), ya que a partir del mes de junio se dio un aumento significativo en el tipo de cambio del dólar y al estar pactado el contrato en esa moneda, considerando el TC que se proyectó a solicitud de la CGR, los recursos son insuficientes para atender el compromiso. Los recursos se tomarán del <b>programa 2 Gestión Administrativa, subpartida 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado.</b> Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales y no incumple con las normas de ejecución del Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	RM0101	RM0101	2	001 (Ley 5048)	02-09
1.99.02	Intereses Moratorios y Multas	898,030.64	101,969.36	1,000,000.00	En el mes de noviembre 2020 se recibió "Solicitud de documentos a Patronos", emitido en el Departamento de Inspección de la Sucursal de Guadalupe de la CCSS y se hace referencia a "Solicitud de Estudio número S-1203-01263-2018", para atender la omisión de reportes de salarios del Sr. Eliécer Pérez Arguedas, exfuncionario del ConicIT, originados por la sentencia N° 1303-2016 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José, contenida en el Expediente 13-003113-1178-LA por diferencias salariales a favor del Sr. Pérez Arguedas, exfuncionario del ConicIT, por lo que al desconocer el monto de los intereses que va a generar este cobro, según las estimaciones de la UGDH, se toman previsiones para contar con los recursos para el pago de este concepto. Con el objetivo de cumplir con lo anterior, se trasladan los recursos del <b>programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e innovación subpartida 1.05.02 "Viáticos dentro del país"</b> para incrementar la partida 1.99.02 "Intereses moratorios y multas". Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020 que le son aplicables al CONICIT.	DH0101	DH0101	2	001 (Ley 5048)	02-08

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS - CONICIT-**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020**  
**LEY 5048 ( X ) LEY 7169 ( X ) LEY 8262 ( ) LEY 9028 ( )**  
**DETALLE DE AUMENTOS**

Código	Sub partida presupuestaria	Saldo actual disponible	Monto solicitado aumentar	Saldo final	Justificación del movimiento	Meta Sistema administrativo	Meta actividad (POI)	Programa	Fuente de financiamiento	Centro de costos
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	2,954,204.00	39,186,023.88	42,140,227.88	<p>A pesar de que este código fue rebajado mediante el Primer Presupuesto Extraordinario y Primera Modificación Legislativa a la Ley N°. 9791, "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020", publicado en el Alcance Digital N° 98 de La Gaceta N° 91 del 25 de abril, 2020 y el Segundo Presupuesto Extraordinario y Segunda Modificación Legislativa a la Ley N°. 9879, "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020", publicado en el Alcance Digital N° 197 de La Gaceta N°186 del 29 de julio del 2020, con el objetivo de aumentar el contenido económico de la subpartida y poder cubrir las reservas de proyectos con recomendación positiva comunicado mediante correo electrónico a la UFI en fecha 25 de noviembre por la DSA, informando sobre la aprobación del Consejo Director del resultado del proceso de evaluación de la Convocatoria "Programa de Financiamiento de Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, en el Marco de la Ley N° 7169, Retos Nacionales ante la Crisis del Covid-19", así como, cubrir el posible adelanto del desembolso programado para el año 2021 del proyecto de Investigación Aplicada código FI-048B-19 a favor de FUNCENAT por la suma de €12.299.398,00, cuyo contrato fue trasladado a la DSA con oficio AL-074-2020 el 18/08/2020, y se está a la espera de la respectiva adenda.</p> <p>Los recursos se toman del <b>programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, subprograma Fondo de Incentivos, subpartida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas</b>. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.</p>	GF0302	GF0101	3	001 (Ley 7169)	03-01
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	10,000,000.00	28,017,383.04	38,017,383.04	<p>A pesar de que este código fue rebajado mediante el Primer Presupuesto Extraordinario y Primera Modificación Legislativa a la Ley N°. 9791, "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020", publicado en el Alcance Digital N° 98 de La Gaceta N° 91 del 25 de abril, 2020 y el Segundo Presupuesto Extraordinario y Segunda Modificación Legislativa a la Ley N°. 9879, "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2020", publicado en el Alcance Digital N° 197 de La Gaceta N°186 del 29 de julio del 2020, con el objetivo de aumentar el contenido económico de la subpartida y poder cubrir las reservas de proyectos con recomendación positiva comunicado mediante correo electrónico a la UFI en fecha 25 de noviembre por la DSA, informando sobre la aprobación del Consejo Director del resultado del proceso de evaluación de la Convocatoria "Programa de Financiamiento de Proyectos de Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico, en el Marco de la Ley N° 7169, Retos Nacionales ante la Crisis del Covid-19".</p> <p>Los recursos se toman del <b>programa 3 Desarrollo Científico y Tecnológico, subprograma Fondo de Incentivos, subpartida 6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas</b>. Este ajuste no afecta los objetivos ni metas institucionales. No incumple con las normas de ejecución "Presupuesto ordinario y extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020" que le son aplicables al CONICIT.</p>	GF0306	GF0101	3	921 (Ley 7169)	03-01
<b>Total</b>			<b>68,475,376.28</b>							

**Vistos buenos**

NATALIA  
VILLEGAS  
SANCHEZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
NATALIA VILLEGAS  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02  
09:48:00 -06'00'

**Nathalia Villegas S.**  
Coordinadora UGDH

JORGE ARTURO  
MUÑOZ  
RIVERA (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por JORGE ARTURO  
MUÑOZ RIVERA (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02  
10:18:17 -06'00'

**Jorge Muñoz R.**  
Coordinador UGF

WILLIAM  
DALORZO  
CHINCHILLA  
A (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
WILLIAM DALORZO  
CHINCHILLA (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02  
09:56:08 -06'00'

**William Dalorzo Ch.**  
Coordinador URMS

SEIDY DIANA  
ZÚÑIGA OBANDO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
SEIDY DIANA ZÚÑIGA  
OBANDO (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02  
09:08:04 -06'00'

**Realizado por: Seidy Zúñiga O.**  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO  
OCAMPO  
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
WALTER MODESTO  
OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02 09:20:39  
-06'00'

**Revisado por: Walter Ocampo S.**  
Coordinador Unidad de Finanzas

MARIA GABRIELA  
DIAZ DIAZ  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARIA GABRIELA DIAZ DIAZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02 11:34:02  
-06'00'

**VB por: Gabriela Díaz Díaz**  
Directora de Soporte Administrativo

FRANCISCO JOSE  
BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JOSE BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02 10:50:07  
-06'00'

**VB por: Francisco Briceño J.**  
Coordinador de Planificación

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020**  
**REBAJOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA**  
**SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>800,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>-</b>
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>800,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>-</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	650,000.00	350,000.00	300,000.00	-
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	150,000.00	150,000.00	-	-
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>471,969.36</b>	<b>101,969.36</b>	<b>370,000.00</b>	<b>-</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>370,000.00</b>	<b>-</b>	<b>370,000.00</b>	<b>-</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	370,000.00	-	370,000.00	-
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>101,969.36</b>	<b>101,969.36</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
1.05.02	Viáticos dentro del país	101,969.36	101,969.36	-	-
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>67,203,406.92</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>67,203,406.92</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>67,203,406.92</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>67,203,406.92</b>
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	67,203,406.92	-	-	67,203,406.92
<b>TOTAL REBAJOS</b>		<b>68,475,376.28</b>	<b>601,969.36</b>	<b>670,000.00</b>	<b>67,203,406.92</b>

SEIDY DIANA  
ZUÑIGA  
OBANDO  
(FIRMA)

Firmado digitalmente  
por SEIDY DIANA  
ZUÑIGA OBANDO  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02  
09:08:24 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.  
Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER  
MODESTO  
OCAMPO  
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
WALTER MODESTO  
OCAMPO SANCHEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02 09:21:28  
-06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.  
Coordinador Unidad de Finanzas

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020**  
**AUMENTOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PROGRAMA**  
**SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	PROGRAMA 2: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	PROGRAMA 3: FONDO DE INCENTIVOS
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>800,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>450,000.00</b>	<b>-</b>
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>150,000.00</b>	<b>-</b>	<b>150,000.00</b>	<b>-</b>
0.04.05	Contribución Patronal al Bco.Popular y Desarrollo Comunal	150,000.00	-	150,000.00	
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION</b>	<b>650,000.00</b>	<b>350,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>-</b>
0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio Pensiones Complementarias	650,000.00	350,000.00	300,000.00	
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>471,969.36</b>	<b>-</b>	<b>471,969.36</b>	<b>-</b>
<b>1.02</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>350,000.00</b>	<b>-</b>	<b>350,000.00</b>	<b>-</b>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	50,000.00	-	50,000.00	
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300,000.00	-	300,000.00	
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>20,000.00</b>	<b>-</b>	<b>20,000.00</b>	<b>-</b>
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	20,000.00	-	20,000.00	-
<b>1.99</b>	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	<b>101,969.36</b>	<b>-</b>	<b>101,969.36</b>	<b>-</b>
1.99.02	Intereses moratorios y multas	101,969.36		101,969.36	
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>67,203,406.92</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>67,203,406.92</b>
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>67,203,406.92</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>67,203,406.92</b>
6.04.02	Transferencias corrientes a Fundaciones	67,203,406.92		-	67,203,406.92
<b>TOTAL AUMENTOS</b>		<b>68,475,376.28</b>	<b>350,000.00</b>	<b>921,969.36</b>	<b>67,203,406.92</b>

SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por SEIDY DIANA ZUÑIGA OBANDO (FIRMA)  
 Fecha: 2020.12.02 09:08:43 -06'00'

Realizado por: Seidy Zúñiga O.  
 Presupuesto, Unidad de Finanzas

WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por WALTER MODESTO OCAMPO SANCHEZ (FIRMA)  
 Fecha: 2020.12.02 09:22:22 -06'00'

Revisado por: Walter Ocampo S.  
 Coordinador Unidad de Finanzas

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020**  
**CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO**  
**En millones de colones**

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	.00	-.25	.25	.00
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	.00	-.25	.25	.00
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	.00	-.15	.15	.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	.00	.00	.00	.00
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	.00	-.10	.10	.00
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	.00	.00	.00	.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	-67.20	.00	.00	-67.20
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	67.20	.00	.00	67.20
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	.00	.00	.00	.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	.00	-.25	.25	.00

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020**  
**TABLA DE EQUIVALENCIA**  
 En millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	PROGRAMA 3 Desarrollo Científico y Tecnológico
<b>1 GASTOS CORRIENTES</b>	.00	-25	.25	.00							
<b>1.1 GASTOS DE CONSUMO</b>	.00	-25	.25	.00							
<b>1.1.1 REMUNERACIONES</b>	.00	-15	.15	.00	1.1.1		<b>0 REMUNERACIONES</b>	.00	-15	.15	.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	.00	.00	.00	.00							
					1.1.1.2	0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	-65	-50	-15	.00
					1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	-65	-35	-30	
					1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	-15	-15		
					1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	.15		.15	
					1.1.1.2	0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	.65	.35	.30	.00
					1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	.65	.35	.30	
<b>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	.00	-10	.10	.00	1.1.2		<b>1 SERVICIOS</b>	.00	-10	.10	.00
					1.1.2	1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	-.02	.00	-.02	.00
					1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	-.37		-.37	
					1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	.05		.05	
					1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	.30		.30	
					1.1.2	1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	.02	.00	.02	.00
					1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	.02		.02	
					1.1.2	1.05	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	-10	-10	.00	.00
					1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	-10	-10		
					1.1.2	1.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>	.10	.00	.10	.00
					1.1.2	1.99.02	Intereses moratorios y multas			.10	
<b>1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	.00	.00	.00	.00	1.3		<b>6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	.00	.00	.00	.00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	-67.20	.00	.00	-67.20	1.3.1		<b>6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	-67.20	.00	.00	-67.20
					1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	-67.20			-67.20
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	67.20	.00	.00	67.20	1.3.2		<b>6.04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	67.20	.00	.00	67.20
					1.3.2	6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	67.20			67.20
<b>2 GASTOS DE CAPITAL</b>	.00	.00	.00	.00	2		<b>5 BIENES DURADEROS</b>	.00	.00	.00	.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	.00	-25	.25	.00			<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	.00	-25	.25	.00



**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**  
**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06-2020**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS**

ORIGEN DE LOS RECURSOS			APLICACIÓN DE RECURSOS		
SUBPARTIDAS	FF	MONTO	SUBPARTIDAS	FF	MONTO
<b>Programa 1</b>			<b>Programa 1</b>		
0.04.01 Cuotas CCSS	001 (Ley 5048)	350,000.00	0.05.02 Aporte Patronal RPC Ley 7983	001 (Ley 5048)	350,000.00
<b>Programa 2</b>			<b>Programa 2</b>		
0.04.01 Cuotas CCSS	001 (Ley 5048)	300,000.00	0.05.02 Aporte Patronal RPC Ley 7983	001 (Ley 5048)	300,000.00
<b>Programa 1</b>			<b>Programa 2</b>		
0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	001 (Ley 5048)	150,000.00	0.04.05 Cuota Banco Popular	001 (Ley 5048)	150,000.00
<b>Programa 1</b>			<b>Programa 2</b>		
1.05.02 Viáticos dentro del país	001 (Ley 5048)	101,969.36	1.99.02 Intereses Moratorios y Multas	001 (Ley 5048)	101,969.36
<b>Programa 2</b>			<b>Programa 2</b>		
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	001 (Ley 5048)	370,000.00	1.02.02 Servicio de energía eléctrica	001 (Ley 5048)	50,000.00
			1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	001 (Ley 5048)	300,000.00
			1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	001 (Ley 5048)	20,000.00
<b>Programa 3, Sub programa Fondo de Incentivos</b>			<b>Programa 3, Sub programa Fondo de Incentivos</b>		
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	001 (Ley 7169)	39,186,023.88	6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones	001 (Ley 7169)	39,186,023.88
<b>Programa 3, Sub programa Fondo de Incentivos</b>			<b>Programa 3, Sub programa Fondo de Incentivos</b>		
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	921 (Ley 7169)	28,017,383.04	6.04.02 Transferencias corrientes a Fundaciones	921 (Ley 7169)	28,017,383.04
<b>TOTAL</b>		<b>68,475,376.28</b>			<b>68,475,376.28</b>

Resumen de Programa 1 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	601,969.36	350,000.00
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
<b>Total</b>	<b>601,969.36</b>	<b>350,000.00</b>

Resumen de Programa 2 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001 (Ley 5048)	670,000.00	921,969.36
001 (3%)		
001 (7169)		
900 (Ley 5048)		
924 (3% Propyme)		
921 (Ley 7169)		
<b>Total</b>	<b>670,000.00</b>	<b>921,969.36</b>

Resumen de Programa 3 por fuente		
Fuente	Rebajar	Aumentar
001		
001 (3%)		
001 (7169)	39,186,023.88	39,186,023.88
900 (Ley 5048)		
921 (Ley 7169)	28,017,383.04	28,017,383.04
<b>Total</b>	<b>67,203,406.92</b>	<b>67,203,406.92</b>

<b>Total</b>	<b>68,475,376.28</b>	<b>68,475,376.28</b>
--------------	----------------------	----------------------

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Noviembre 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: DP0101 Planilla programa promoción CTI</b>							
<b>Programa: '01-02- Dirección de promoción de ciencia, tecnología e innovación</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS</b>							
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	162,823,800.00	-6,800,000.00	156,023,800.00	0.00	0.00	138,952,770.00	17,071,030.00
0.01.05 Suplencias	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
<b>Total partida:</b>	<b>163,323,800.00</b>	<b>-6,800,000.00</b>	<b>156,523,800.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>138,952,770.00</b>	<b>17,571,030.00</b>
<b>Partida Egreso: 0-02 - REMUNERACIONES EVENTUALES</b>							
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	123,004.77	876,995.23
<b>Total partida:</b>	<b>0.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>1,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>123,004.77</b>	<b>876,995.23</b>
<b>Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES</b>							
0.03.01 Retribución por años servidos (anualidades)	70,589,887.00	-2,000,000.00	68,589,887.00	0.00	0.00	59,615,785.10	8,974,101.90
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	75,036,345.00	-400,000.00	74,636,345.00	0.00	0.00	65,709,579.75	8,926,765.25
0.03.03 Décimo tercer mes (aguinaldo)	30,964,667.83	0.00	30,964,667.83	0.00	0.00	0.00	30,964,667.83
0.03.04 Salario escolar	29,500,000.00	-3,250,774.80	26,249,225.20	0.00	0.00	26,249,225.20	0.00
0.03.99 Otros incentivos salariales	27,125,982.00	-1,600,000.00	25,525,982.00	0.00	0.00	21,050,480.29	4,475,501.71
<b>Total partida:</b>	<b>233,216,881.83</b>	<b>-7,250,774.80</b>	<b>225,966,107.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>172,625,070.34</b>	<b>53,341,036.69</b>
<b>Partida Egreso: 0-04 - CONTRIBUC. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>							
0.04.01 Cuota C.C.S.S.	33,815,781.00	-1,000,000.00	32,815,781.00	0.00	0.00	28,747,122.69	4,068,658.31
0.04.03 Cuota I.N.A	5,483,640.00	0.00	5,483,640.00	0.00	0.00	4,661,695.76	821,944.24
0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	18,278,801.00	0.00	18,278,801.00	0.00	0.00	15,538,985.89	2,739,815.11
0.04.05 Cuota Banco Popular	1,827,880.00	0.00	1,827,880.00	0.00	0.00	1,553,898.73	273,981.27
<b>Total partida:</b>	<b>59,406,102.00</b>	<b>-1,000,000.00</b>	<b>58,406,102.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>50,501,703.07</b>	<b>7,904,398.93</b>
<b>Partida Egreso: 0-05 - CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.</b>							
0.05.01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	19,192,741.00	-500,000.00	18,692,741.00	0.00	0.00	16,227,935.62	2,464,805.38
0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	5,483,640.00	150,000.00	5,633,640.00	0.00	0.00	5,080,160.25	553,479.75
0.05.03 Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	10,967,280.00	-150,000.00	10,817,280.00	0.00	0.00	8,904,927.05	1,912,352.95
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes p	19,485,202.00	0.00	19,485,202.00	0.00	0.00	16,222,275.61	3,262,926.39
<b>Total partida:</b>	<b>55,128,863.00</b>	<b>-500,000.00</b>	<b>54,628,863.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>46,435,298.53</b>	<b>8,193,564.47</b>
<b>Total programa:</b>	<b>511,075,646.83</b>	<b>-14,550,774.80</b>	<b>496,524,872.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>408,637,846.71</b>	<b>87,887,025.32</b>
<b>Total meta:</b>	<b>511,075,646.83</b>	<b>-14,550,774.80</b>	<b>496,524,872.03</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>408,637,846.71</b>	<b>87,887,025.32</b>

### Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa

Programa: '02-06- Dirección soporte administrativo

Nivel: 2

<b>Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS</b>							
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	222,746,268.00	-13,027,803.33	209,718,464.67	0.00	0.00	183,000,276.46	26,718,188.21

## Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Noviembre 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: DSA0101 Planilla programa Gestión Administrativa</b>							
<b>Programa: '02-06- Dirección soporte administrativo</b>							
<b>Partida Egreso: 0-01 - REMUNERACIONES BÁSICAS</b>							
0.01.05 Suplencias	500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	271,983.20	1,228,016.80
<b>Total partida:</b>	<b>223,246,268.00</b>	<b>-12,027,803.33</b>	<b>211,218,464.67</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>183,272,259.66</b>	<b>27,946,205.01</b>
<b>Partida Egreso: 0-02 - REMUNERACIONES EVENTUALES</b>							
0.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	582,540.08	2,417,459.92
<b>Total partida:</b>	<b>0.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>582,540.08</b>	<b>2,417,459.92</b>
<b>Partida Egreso: 0-03 - INCENTIVOS SALARIALES</b>							
0.03.01 Retribución por años servidos (anualidades)	58,351,936.00	3,724,396.00	62,076,332.00	0.00	0.00	54,011,622.02	8,064,709.98
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	71,172,120.00	-5,045,825.83	66,126,294.17	0.00	0.00	55,214,748.13	10,911,546.04
0.03.03 Décimo tercer mes (aguinaldo)	34,116,767.42	30,869.68	34,147,637.10	0.00	0.00	10,736.36	34,136,900.74
0.03.04 Salario escolar	30,500,000.00	-5,060,000.00	25,440,000.00	0.00	0.00	25,432,108.59	7,891.41
0.03.99 Otros incentivos salariales	20,130,885.00	-230,330.67	19,900,554.33	0.00	0.00	14,742,304.89	5,158,249.44
<b>Total partida:</b>	<b>214,271,708.42</b>	<b>-6,580,890.82</b>	<b>207,690,817.60</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>149,411,519.99</b>	<b>58,279,297.61</b>
<b>Partida Egreso: 0-04 - CONTRIBUC. PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>							
0.04.01 Cuota C.C.S.S.	37,314,612.00	-1,075,734.65	36,238,877.35	0.00	0.00	29,974,134.85	6,264,742.50
0.04.03 Cuota I.N.A	6,051,018.00	-174,443.46	5,876,574.54	0.00	0.00	5,023,492.49	853,082.05
0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	20,170,060.00	-581,478.19	19,588,581.81	0.00	0.00	16,744,974.19	2,843,607.62
0.04.05 Cuota Banco Popular	2,017,006.00	-58,147.82	1,958,858.18	0.00	0.00	1,674,497.78	284,360.40
<b>Total partida:</b>	<b>65,552,696.00</b>	<b>-1,889,804.12</b>	<b>63,662,891.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>53,417,099.31</b>	<b>10,245,792.57</b>
<b>Partida Egreso: 0-05 - CONTRIBUC. PATRONALES A FONDOS PENS. Y OTROS FONDOS DE CAP.</b>							
0.05.01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	21,178,563.00	-610,552.10	20,568,010.90	0.00	0.00	17,477,759.85	3,090,251.05
0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	6,051,018.00	525,556.54	6,576,574.54	0.00	0.00	5,500,609.29	1,075,965.25
0.05.03 Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	12,102,036.00	-1,048,886.92	11,053,149.08	0.00	0.00	9,569,868.06	1,483,281.02
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes p	21,501,284.00	-619,855.75	20,881,428.25	0.00	0.00	16,845,314.75	4,036,113.50
<b>Total partida:</b>	<b>60,832,901.00</b>	<b>-1,753,738.23</b>	<b>59,079,162.77</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>49,393,551.95</b>	<b>9,685,610.82</b>
<b>Total programa:</b>	<b>563,903,573.42</b>	<b>-19,252,236.50</b>	<b>544,651,336.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>436,076,970.99</b>	<b>108,574,365.93</b>
<b>Total meta:</b>	<b>563,903,573.42</b>	<b>-19,252,236.50</b>	<b>544,651,336.92</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>436,076,970.99</b>	<b>108,574,365.93</b>

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020      PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Noviembre 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: SE0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 SE</b>							
<b>Programa: '02-02- Secretaría ejecutiva</b>							
<b>Nivel: 2</b>							
<b>Partida Egreso: 0-02 - REMUNERACIONES EVENTUALES</b>							
0.02.05 Dietas	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	7,461,221.57	4,538,778.43
<b>Total partida:</b>	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	7,461,221.57	4,538,778.43
<b>Total programa:</b>	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	7,461,221.57	4,538,778.43
<b>Total meta:</b>	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00	0.00	0.00	7,461,221.57	4,538,778.43
<b>Total presupuesto:</b>	1,086,979,220.25	-33,803,011.30	1,053,176,208.95	0.00	0.00	852,176,039.27	201,000,169.68

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Noviembre 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: GF0103 Ejecutar 90% PRESU-3% PROPYME GF</b>							
<b>Programa: '01-06- Unidad de gestión del financiamiento</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Partida Egreso: 1-05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>							
1.05.02 Viáticos dentro del país	0.00	376,000.00	376,000.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total partida:</b>	0.00	376,000.00	376,000.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total programa:</b>	0.00	376,000.00	376,000.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total meta:</b>	0.00	376,000.00	376,000.00	376,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>Meta: GF0104 Ejecutar 90% PRESU-TC 5048 GF</b>							
<b>Programa: '01-06- Unidad de gestión del financiamiento</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Partida Egreso: 1-05 - GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>							
1.05.02 Viáticos dentro del país	740,500.00	-376,000.00	364,500.00	204,500.00	0.00	0.00	160,000.00
<b>Total partida:</b>	740,500.00	-376,000.00	364,500.00	204,500.00	0.00	0.00	160,000.00
<b>Total programa:</b>	740,500.00	-376,000.00	364,500.00	204,500.00	0.00	0.00	160,000.00
<b>Total meta:</b>	740,500.00	-376,000.00	364,500.00	204,500.00	0.00	0.00	160,000.00
<b>Total presupuesto:</b>	740,500.00	0.00	740,500.00	580,500.00	0.00	0.00	160,000.00

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020      PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Noviembre 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: DH0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 GDH</b>							
<b>Programa: '02-08- Unidad gestión del desarrollo humano</b>							
<b>Partida Egreso: 1-99 - SERVICIOS DIVERSOS</b>							
1.99.02 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0.00	1,207,482.64	1,207,482.64	309,452.00	0.00	0.00	898,030.64
<b>Total partida:</b>	0.00	1,207,482.64	1,207,482.64	309,452.00	0.00	0.00	898,030.64
<b>Total programa:</b>	0.00	1,207,482.64	1,207,482.64	309,452.00	0.00	0.00	898,030.64
<b>Total meta:</b>	0.00	1,207,482.64	1,207,482.64	309,452.00	0.00	0.00	898,030.64
<b>Total presupuesto:</b>	0.00	1,207,482.64	1,207,482.64	309,452.00	0.00	0.00	898,030.64

**Nivel: 2**

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Noviembre 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: RM0101 Ejecutar 90% PRESU TC 5048 RMS</b>							
<b>Programa: '02-09- Unidad Recursos materiales y servicios</b>						<b>Nivel: 2</b>	
<b>Partida Egreso: 1-02 - SERVICIOS BÁSICOS</b>							
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	1,656,000.00	0.00	1,656,000.00	0.00	0.00	1,078,843.00	577,157.00
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	6,100,000.00	0.00	6,100,000.00	836,555.00	0.00	5,263,445.00	0.00
1.02.03 Servicio de correo	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	18,000.00	0.00
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	9,500,000.00	-1,095,330.00	8,404,670.00	735,091.59	0.00	7,669,578.41	0.00
1.02.99 Otros servicios básicos	950,000.00	0.00	950,000.00	8,105.80	0.00	901,894.20	40,000.00
<b>Total partida:</b>	<b>18,224,000.00</b>	<b>-1,095,330.00</b>	<b>17,128,670.00</b>	<b>1,579,752.39</b>	<b>0.00</b>	<b>14,931,760.61</b>	<b>617,157.00</b>
<b>Partida Egreso: 1-03 - SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>							
1.03.01 Información	300,000.00	-111,000.00	189,000.00	0.00	0.00	0.00	189,000.00
1.03.06 Comisiones y gastos por serv. financ. y comerc.	2,583,360.00	153,547.12	2,736,907.12	249,319.92	0.00	2,318,324.31	169,262.89
<b>Total partida:</b>	<b>2,883,360.00</b>	<b>42,547.12</b>	<b>2,925,907.12</b>	<b>249,319.92</b>	<b>0.00</b>	<b>2,318,324.31</b>	<b>358,262.89</b>
<b>Partida Egreso: 1-04 - SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>							
1.04.03 SERVICIOS DE INGENIERIA	0.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00
1.04.06 Servicios Generales	81,075,000.00	0.00	81,075,000.00	0.00	13,058,986.47	65,130,883.78	2,885,129.75
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	93,500.00	0.00	93,500.00	13,863.25	0.00	79,636.75	0.00
<b>Total partida:</b>	<b>81,168,500.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>81,468,500.00</b>	<b>313,863.25</b>	<b>13,058,986.47</b>	<b>65,210,520.53</b>	<b>2,885,129.75</b>
<b>Partida Egreso: 1-06 - SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>							
1.06.01 Seguros	4,870,000.00	-453,547.12	4,416,452.88	0.00	0.00	3,745,790.00	670,662.88
<b>Total partida:</b>	<b>4,870,000.00</b>	<b>-453,547.12</b>	<b>4,416,452.88</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,745,790.00</b>	<b>670,662.88</b>
<b>Partida Egreso: 1-08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>							
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de p	104,670.00	-104,670.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total partida:</b>	<b>104,670.00</b>	<b>-104,670.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Partida Egreso: 1-09 - IMPUESTOS</b>							
1.09.99 Otros impuestos	690,000.00	0.00	690,000.00	0.00	0.00	0.00	690,000.00
<b>Total partida:</b>	<b>690,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>690,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>690,000.00</b>
<b>Total programa:</b>	<b>107,940,530.00</b>	<b>-1,311,000.00</b>	<b>106,629,530.00</b>	<b>2,142,935.56</b>	<b>13,058,986.47</b>	<b>86,206,395.45</b>	<b>5,221,212.52</b>
<b>Total meta:</b>	<b>107,940,530.00</b>	<b>-1,311,000.00</b>	<b>106,629,530.00</b>	<b>2,142,935.56</b>	<b>13,058,986.47</b>	<b>86,206,395.45</b>	<b>5,221,212.52</b>

### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020      PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Noviembre 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponible acumulado
<b>Meta: RM0102 Ejecutar 90% PRESU SUPERAVIT 5048 RMS</b>							
<b>Programa: '02-09- Unidad Recursos materiales y servicios</b>							<b>Nivel: 2</b>
<b>Partida Egreso: 1-08 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>							
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	853,989.33	0.00	446,010.67
<b>Total partida:</b>	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	853,989.33	0.00	446,010.67
<b>Total programa:</b>	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	853,989.33	0.00	446,010.67
<b>Total meta:</b>	1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	853,989.33	0.00	446,010.67
<b>Total presupuesto:</b>	109,240,530.00	-1,311,000.00	107,929,530.00	2,142,935.56	13,912,975.80	86,206,395.45	5,667,223.19



### Reporte de presupuesto disponible

PRESUPUESTO: Presupuesto de Egresos 2020 PLANIFICACIÓN: Plan Operativo Anual 2020  
A Noviembre 2020

Cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones	Presupuesto total	Movimientos reserva	Movimientos compromiso	Movimientos ejecución	Disponibles acumulados
<b>Meta: GF0302 Ejecutar 90% PRESU TC FONDO INCENTIVOS GF</b>							
<b>Programa: 03-01- Unidad de gestión del financiamiento</b>						<b>Nivel: 2</b>	
<b>Partida Egreso: 6-01 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO</b>							
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	200,000,000.00	383,540,244.88	583,540,244.88	36,313,778.00	283,266,746.00	224,773,697.00	39,186,023.88
<b>Total partida:</b>	200,000,000.00	383,540,244.88	583,540,244.88	36,313,778.00	283,266,746.00	224,773,697.00	39,186,023.88
<b>Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>							
6.02.02 Becas a terceras personas	400,000,000.00	-348,945,061.00	51,054,939.00	0.00	42,298,939.00	8,756,000.00	0.00
<b>Total partida:</b>	400,000,000.00	-348,945,061.00	51,054,939.00	0.00	42,298,939.00	8,756,000.00	0.00
<b>Partida Egreso: 6-04 - TRANSF. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN DE LUCRO</b>							
6.04.01 Transferencias corrientes a asociaciones	30,000,000.00	-30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	84,777,204.00	-17,191,903.88	67,585,300.12	1,801,523.00	53,817,520.97	9,012,052.15	2,954,204.00
<b>Total partida:</b>	114,777,204.00	-47,191,903.88	67,585,300.12	1,801,523.00	53,817,520.97	9,012,052.15	2,954,204.00
<b>Partida Egreso: 6-05 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS</b>							
6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas	200,000,000.00	-164,488,517.00	35,511,483.00	0.00	0.00	35,511,483.00	0.00
<b>Total partida:</b>	200,000,000.00	-164,488,517.00	35,511,483.00	0.00	0.00	35,511,483.00	0.00
<b>Total programa:</b>	914,777,204.00	-177,085,237.00	737,691,967.00	38,115,301.00	379,383,205.97	278,053,232.15	42,140,227.88
<b>Total meta:</b>	914,777,204.00	-177,085,237.00	737,691,967.00	38,115,301.00	379,383,205.97	278,053,232.15	42,140,227.88
<b>Meta: GF0306 Ejecutar 90% PRESU SUPERAVIT 7169 GF</b>							
<b>Programa: 03-01- Unidad de gestión del financiamiento</b>						<b>Nivel: 2</b>	
<b>Partida Egreso: 6-01 - TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO</b>							
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	0.00	28,017,383.04	28,017,383.04	0.00	0.00	0.00	28,017,383.04
<b>Total partida:</b>	0.00	28,017,383.04	28,017,383.04	0.00	0.00	0.00	28,017,383.04
<b>Partida Egreso: 6-02 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>							
6.02.02 Becas a terceras personas	22,032,307.04	-2,820,685.04	19,211,622.00	0.00	1,558,070.00	17,653,552.00	0.00
<b>Total partida:</b>	22,032,307.04	-2,820,685.04	19,211,622.00	0.00	1,558,070.00	17,653,552.00	0.00
<b>Partida Egreso: 6-04 - TRANSF. CORRIENTES A ENT. PRIV. SIN DE LUCRO</b>							
6.04.02 Transferencias corrientes a fundaciones	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
<b>Total partida:</b>	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000,000.00
<b>Total programa:</b>	22,032,307.04	35,196,698.00	57,229,005.04	0.00	1,558,070.00	17,653,552.00	38,017,383.04
<b>Total meta:</b>	22,032,307.04	35,196,698.00	57,229,005.04	0.00	1,558,070.00	17,653,552.00	38,017,383.04
<b>Total presupuesto:</b>	936,809,511.04	-141,888,539.00	794,920,972.04	38,115,301.00	380,941,275.97	295,706,784.15	80,157,610.92

## Detalle del monto a autorizar mediante modificación presupuestaria año 2020

### Reglamento de modificación presupuestaria

El porcentaje de ejecución de las modificaciones presupuestarias realizadas a la fecha en relación al monto total del Presupuesto inicial para el año 2020 según oficio DFOE-PG-0738 del 20 de diciembre, 2019 emitido por la Contraloría General de la República (CGR) por la suma de €2.535.735.877,19 menos el Presupuesto extraordinario 02-2020 por la suma de menos €120.459.979,88 según oficio DFOE-PG-0460 del 25 de setiembre, 2020 emitido por la Contraloría General de la República es de un **26.29%**.

De esta forma, esta modificación presupuestaria corresponderá ser aprobada por la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento al artículo nº 44 del Reglamento para los procesos presupuestarios de los fideicomisos y modificaciones presupuestarias del CONICIT que no requieren aprobación de la Contraloría General de la República, publicado en la Gaceta el 28 de mayo del 2013, el cual indica: “Podrán realizarse un máximo de diez modificaciones presupuestarias por año. *El monto máximo de recursos que se redistribuyan sumando las modificaciones mencionadas no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios. Los límites establecidos en este artículo podrán ser excedidos en circunstancias excepcionales a criterio del Consejo Director*”.

Detalle	Monto	Total modificaciones	Porcentaje de variación respecto al total
Presupuesto inicial	2,535,735,877.19		
Presupuesto extraordinario 02-2020	- 120,459,979.88		
<b>Presupuesto total aprobado</b>	<b>2,415,275,897.31</b>		
Modificación 01-2020	208,032,000.00	208,032,000.00	8.61%
Modificación 02-2020	12,750,000.00	220,782,000.00	9.14%
Modificación 03-2020	303,857,511.52	524,639,511.52	21.72%
Modificación 04-2020	13,940,260.51	538,579,772.03	22.30%
Modificación 05-2020	27,805,297.17	566,385,069.20	23.45%
Modificación 06-2020	68,475,376.28	634,860,445.48	26.29%

**Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**  
**No. PA29697293**  
**Patrono al Día**

Al ser las 8:59 AM del 02/12/2020 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

<b>NÚMERO PATRONAL</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	<b>LUGAR DE PAGO</b>
3007045446	CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

**\*\*Este documento es válido solo por el día de hoy.**

**\*\*Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

**\*\*En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: [www.ccss.sa.cr](http://www.ccss.sa.cr)- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
(CONICIT)**

**COMUNICADO DE ACUERDO**

AC-367-20  
Diciembre 02, 2020

**PARA** : MPA. Francisco Briceño Jiménez, Coordinador, Unidad de Planificación

**DE** : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo.

GUILLERMO ARTURO VICENTE LEON (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
GUILLERMO ARTURO VICENTE  
LEON (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02 19:14:45 -06'00'

**COPIA** : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Directora, Dirección de Soporte Administrativo

**ASUNTO** : **NO AFECTACIÓN DE METAS DE LA MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA N°06-2020, LEY 5048 RECURSOS PROPIOS  
Y LEY 7169**

ACTA EXTRAORDINARIA 41-2020, CAPITULO III, ARTICULO 3, FECHA 02/12/2020  
\*\*\*\*\*

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

**ACUERDO 3**

Dar por conocido la no afectación de metas de la Modificación Presupuestaria N°06-2020, Ley 5048 Recursos Propios y Ley 7169, presentado por la Unidad de Planificación.

ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)  
C:\WORD\2020\AC-367-20

**CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
(CONICIT)**

**COMUNICADO DE ACUERDO**

AC-368-20  
Diciembre 02, 2020

**PARA** : MBA. María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión de Presupuesto Institucional

**DE** : MPA. Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo

GUILLERMO  
ARTURO VICENTE  
LEON (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
GUILLERMO ARTURO VICENTE  
LEON (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02 19:15:28  
-06'00'

**COPIA** : MAP. Francisco Briceño Jiménez, miembro de la Comisión  
Lic. Walter Ocampo Sánchez, miembro de la Comisión  
Ing. Ileana Hidalgo López, miembro de la Comisión

**ASUNTO** : **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06-2020 LEY 5048,  
RECURSOS PROPIOS DEL CONICIT Y LEY 7169**

ACTA EXTRAORDINARIA 41-2020, CAPITULO III, ARTICULO 4, FECHA 02/12/2020

\*\*\*\*\*

Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad, acuerdan:

**ACUERDO 4**

Aprobar la Modificación Presupuestaria N°06-2020 Ley 5048, Recursos Propios del Conicit y Ley 7169, por la suma de sesenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos setenta y seis colones con veintiocho céntimos (¢68.475.376,28), elaborado por la Comisión de Presupuesto Institucional, tal y como se adjunta al Acta, para ser enviado a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME

ci: Archivo (2)  
C:\WORD\2020\AC-368-20

2 de diciembre del 2020  
Ref.PL-097-2020

## MEMORANDO

**PARA:** MPA. Arturo Vicente León  
Secretario Ejecutivo.

**DE:** MAP. Francisco Briceño Jiménez  
Coordinador de Planificación

FRANCISCO JOSE BRICEÑO  
BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
FRANCISCO JOSE BRICEÑO  
JIMENEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.02 11:00:28  
-06'00'

**ASUNTO:** Afectación de metas Modificación Presupuestaria N° 06-2020 Ley 5048.

.....

En atención a correo electrónico del día de hoy remito por la Licda. Seidy Zúñiga de la Unidad de Finanzas, donde solicita visto bueno en relación a la afectación de los objetivos y metas institucionales de la modificación N°06-2020. Se indica lo siguiente:

- La norma técnica sobre presupuestos públicos N-1-2012-DC-DFOE Número 4.3.6 Justificación de las variaciones al presupuesto y vinculación con la planificación, indica que: Toda variación al presupuesto deberá ser justificada, especificando en caso de proceder, los cambio o ajustes que requiere el Plan Anual.
- En relación con la modificación presupuestaria N° 06-2020 Ley 5048, por ¢ 68.475.376.28. colones, se indica que no procede cambios o ajustes al Plan Operativo Institucional (MAPP y sus indicadores).

C/ MBA. Gabriela Díaz. Directora de Soporte Administrativo.  
Lic. Walter Ocampo. Coordinador de Finanzas.  
Archivo/consecutivo.

## Reporte de modificaciones

A Diciembre de 2020

**Identificador:** 06-2020 (114112)      **Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria  
**Descripción:** El Consejo Director aprueba la modificación 06-2020 según Comunicado de Acuerdo AC-368-20 con fecha 02 de diciembre, 2020.

**Fecha:** 02/12/2020  
**Estado:** Pendiente  
**Periodo contable:** 2020  
**Periodo cierre:** Diciembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
1	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		0.04.01 Cuota C.c.s.s.	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	0.00	350,000.00
2	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		0.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	0.00	150,000.00
3	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		1.05.02 Viáticos Dentro Del País	01-06- Unidad De Gestión Del Financiamiento	GF0104	0.00	101,969.36
4	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		0.04.01 Cuota C.c.s.s.	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	0.00	300,000.00
5	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		1.02.01 Servicio De Agua Y Alcantarillado	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	0.00	370,000.00
6	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		6.01.03 Transferencias Corrientes A Instituciones Descentralizadas	03-01- Unidad De Gestión Del Financiamiento	GF0302	0.00	39,186,023.88
7	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		6.01.03 Transferencias Corrientes A Instituciones Descentralizadas	03-01- Unidad De Gestión Del Financiamiento	GF0306	0.00	28,017,383.04
8	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		0.05.02 Aporte Patronal R.p.c. Ley 7983	01-02- Dirección De Promoción De Ciencia, Tecnología E Innovacion	DP0101	350,000.00	0.00
9	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		0.04.05 Cuota Banco Popular	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	150,000.00	0.00
10	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		0.05.02 Aporte Patronal R.p.c. Ley 7983	02-06- Dirección Soporte Administrativo	DSA0101	300,000.00	0.00
11	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		1.02.02 Servicio De Energía Eléctrica	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	50,000.00	0.00
12	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		1.02.04 Servicio De Telecomunicaciones	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	300,000.00	0.00
13	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		1.03.06 Comisiones Y Gastos Por Serv. Financ. Y Comerc.	02-09- Unidad Recursos Materiales Y Servicios	RM0101	20,000.00	0.00
14	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		1.99.02 Intereses Moratorios Y Multas	02-08- Unidad Gestión Del Desarrollo Humano	DH0101	101,969.36	0.00
15	Presupuesto de Egresos 2020 - Diciembre		6.04.02 Transferencias Corrientes A Fundaciones	03-01- Unidad De Gestión Del Financiamiento	GF0302	39,186,023.88	0.00

## Reporte de modificaciones

A Diciembre de 2020

**Identificador:** 06-2020 (114112)

**Tipo modificación:** Modificación Presupuestaria

**Fecha:** 02/12/2020

**Descripción:** El Consejo Director aprueba la modificación 06-2020 según Comunicado de Acuerdo AC-368-20 con fecha 02 de diciembre, 2020.

**Estado:** Pendiente

**Periodo contable:** 2020

**Periodo cierre:** Diciembre

Presupuesto	Periodo contable	Ref.	Partida	Programa	Meta	Aumentos	Disminuciones
16	Presupuesto de Egresos	2020 - Diciembre	6.04.02 Transferencias Corrientes A Fundaciones	03-01- Unidad De Gestión Del Financiamiento	GF0306	28,017,383.04	0.00
<b>Total modificación:</b>						68,475,376.28	68,475,376.28
<b>Total:</b>						68,475,376.28	68,475,376.28



**Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República**

El (la) suscrito (a) \_\_\_\_\_, cédula \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_,  
 designado por \_\_\_\_\_ como responsable del proceso de  
 formulación del \_\_\_\_\_,  
 de \_\_\_\_\_, por este medio certifico,  
 con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento conlleva a la improbación total o archivo sin trámite<sup>1</sup>, según corresponda, del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.**

Requisitos	Seleccione	Observaciones
<b>1.</b> Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y el artículo 4 y 5 inciso a) de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 (Principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).		

<sup>1</sup> Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131, la Ley General de Control Interno, N.º 8292 y el artículo 26 del Título IV de la Ley N.º 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".

<p>2. Se emitió el Documento "Consulta Morosidad Digital Web"<sup>2</sup> de la C.C.S.S. en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S.<sup>3</sup> y sus reformas.</p>		
<p>3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N.º 2<sup>4</sup> y sus reformas.</p>		
<p>4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>5</sup>, para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.</p>		
<p>5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente<sup>6</sup>, cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N.º 3667<sup>7</sup> o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508<sup>8</sup>, según corresponda.</p>		
<p>6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.</p>		
<p>7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N.º 6955<sup>9</sup>.</p>		
<p>8. Se incluyen la certificación del Jerarca Administrativo, en la que se hace constar que los movimientos incorporados en el presupuesto extraordinario no afectarán el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N.º 9635, al finalizar la ejecución del ejercicio económico correspondiente.</p>		

<sup>2</sup> La certificación deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General de la República.

<sup>3</sup> Ley N.º 17 del 22 de octubre de 1943.

<sup>4</sup> Publicada en La Gaceta N.º 192 del 29 de agosto de 1943.

<sup>5</sup> Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

<sup>6</sup> Idem.

<sup>7</sup> Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

<sup>8</sup> Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

<sup>9</sup> Publicada en La Gaceta N.º 45 del 2 de marzo de 1984.

9. El jerarca conoció la información plurianual, elaborada en cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).		
10. El documento presupuestario fue aprobado <sup>10</sup> por la instancia interna competente <sup>11</sup> , conforme con lo establecido en los artículos 70, 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública (LGAP), N.º 6227.		

Esta certificación la emito a las \_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Puesto:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

MARIA  
GABRIELA DIAZ  
DIAZ (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por MARIA GABRIELA  
DIAZ DIAZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.12.03  
08:00:01 -06'00'

**Firma:** \_\_\_\_\_

V. Jul 2020

<sup>10</sup> Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

<sup>11</sup> Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Presupuesto

Programas

Enviar documento

Enviar a la CGR

Devolver a digitador

Responsables

Reportes

Ayuda

## CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS (CONICIT)

### Año Enviar a la CGR

Año

Tipo Documento

Número Ingreso **37034**

Enviar